AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX: 922 556 063

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2013

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. David Cabrera de León

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL AHI
Dña. Mª Soledad Quintero Darias
D. Ruymán Quintero Zamora
Dña. Violeta Ortiz García
Dña. Melissa Armas Pérez

GRUPO MUNICIPAL UF
D. Marcos Antonio Casañas Barrera
D. Pedro Luís Casañas Padrón
Dña. Ana María Martín Quintero

GRUPO MUNICIPAL MIXTO PSOE-PP
Dña. Regina García Casañas
Dña. Zoraida Rodríguez Hernández

NO ADSCRITO

SRA. SECRETARIA GENERAL
Dña. Raquel Alegre Sánchez

SR. INTERVENTOR ACCTAL.
D. Diego S. Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, provincia de S/C de Tenerife, siendo las diecisiete horas del día treinta de enero de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo el Concejal D. Carlos Andrés Acosta González, quien excusa su asistencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Raquel Alegre Sánchez.

****

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I N.R. ENTIDAD 01380131 LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN. 922 555 999 FAX: 922 556 063

A/PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2013, EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 11 DE FEBRERO Y 14 DE MARZO DE 2013.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación en el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2013 y extraordinarias de los días 11 de febrero y 14 de marzo de 2013, las cuales han sido distribuidas previamente a todos los grupos.

Toma la palabra **Dña. Ana María Martín Quintero (Concejal del Grupo Municipal UF)** indicando que en el acta plenaria de la sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2013, en la pág. 41, no está bien recogido lo que ella quiso expresar referente al encendido de luces del gimnasio y que tampoco le parece correcto lo que se recogió en acta sobre su intervención referente a la Bajada de la Virgen.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que, tal y como se ha indicado en anteriores ocasiones, lo que los Concejales quieran que conste literalmente en acta se ha de traer por escrito.

La **Sra. Martín Quintero** expone que se puede constatar que todo lo que habla el Sr. Alcalde está muy bien recogido y que cuando hablan los demás no, no comprendiendo que no se levante bien el acta cuando hay tres funcionarios cogiendo nota.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra a la **Sra. Secretaria General** quien indica que en las actas de las sesiones plenarias se han de recoger sucintamente las opiniones emitidas, de conformidad con artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, no tratándose el acta de un diario de sesiones que sí recogería literalmente lo que se manifiesta y recordando que el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF) indica que *"En ningún caso podrá modificarse el fondo de*

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN. 922 555 999 FAX: 922 556 063

los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho".

La **Sra. Martín Quintero** señala que si en el Pleno indicó que se recogiera en acta lo que ella manifestó se tiene que recoger literalmente tal y como lo dijo, indicando que en cuanto a lo manifestado por ella sobre el valor del material que estaba dentro del gimnasio, cree que dijo 30.000 €, ya que, como todos sabemos, las máquinas que están allí dentro están valoradas en más cantidad que los 3.000 €, cantidad que es la reflejada en el acta, deseando que se corrija esto, indicando que donde pone "hay gente mayor" dijo "hay gente mayor que se queda de pie porque los asientos están ocupados por los políticos".

Por parte de la Secretaría General no se acogen estas observaciones, salvo la rectificación de la cantidad de 30.000 € en vez de 3.000€.

D. Marcos Antonio Casañas Barrera (Concejal del Grupo Municipal UF) manifiesta que si tiene que solicitar una rectificación y traerla por escrito en qué acta quedaría recogida, si en la de ese día o en la del siguiente debido a que las actas se entregan el mismo día de la convocatoria, tres meses después haberse celebrado el Pleno.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de las mismas, con la rectificación del error material de indicar 30.000 € en vez de 3.000 € propuesta por la Sra. Martín Quintero, aprobándose por unanimidad de los miembros corporativos presentes en el Pleno de la Corporación y ordenándose su trascripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del ROF.

2.- PROPUESTA DE APOYO, SI PROCEDE, A LA CANDIDATURA DEL PROYECTO "GEOPARQUE DE LA ISLA DE EL HIERRO- CREACIÓN CONSEJO SECTORIAL".

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras y Servicios, de fecha 17 de abril de 2013, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 04 de marzo de 2013, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de El Hierro, en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de enero de 2013, que dice como sigue:

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN.: 922 555 999 FAX: 922 556 063

"05.- CANDIDATURA PROYECTO GEOPARQUE DE LA ISLA DE EL HIERRO – CREACIÓN CONSEJO SECTORIAL.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta este punto se trató en el Pleno Ordinario celebrado con fecha 03 de diciembre de 2012, acordando dejar el asunto sobre la mesa.

"Vista la propuesta que consta en el expediente, emitida por la Sra. Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones (Delegación por Resolución número 2288/11), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA: CANDIDATURA PROYECTO GEOPARQUE DE LA ISLA DE EL HIERRO – CREACIÓN CONSEJO SECTORIAL

Un geoparque reconocido por la UNESCO es un territorio que cuenta con patrimonio geológico excepcional por su valor científico, didáctico y estético. Dicho territorio dispone de una estructura de gestión sólida que garantiza la participación ciudadana, y apuesta por una estrategia de desarrollo socioeconómico sostenible que incluye la promoción y la conservación de los valores naturales y culturales del territorio.

Aunque no es una nueva figura legal de protección del medio natural y por lo tanto, en ningún caso viene a restringir el uso del territorio más allá de las leyes vigentes de cada país, un geoparque acepta el modelo de trabajo tutelado por la UNESCO para gestionar y rentabilizar el patrimonio local, principalmente a través del turismo responsable (ecoturismo, geoturismo y turismo cultural).

La Red Europea de Geoparques (European Geoparks Network, EGN) es una asociación voluntaria de territorios tutelados por la UNESCO que están comprometidos con un mismo método de trabajo para promocionar y cuidar de los valores naturales y culturales de su patrimonio, con especial atención al patrimonio geológico.

Los Geoparques surgieron a principios de la década de los 90 en Europa. Desde entonces, su número ha ido en aumento en aumento. En la actualidad hay en España nueve geoparques y varios más proyectados.

En Junio del 2000 se creó la Red de Geoparques Europeos, como una organización voluntaria de cooperación mutua y con la financiación de un programa europeo LEADER II.

A la vista del éxito de la experiencia europea, la UNESCO auspició el programa extendiéndolo a todo el mundo. Se creó de este modo la Red Mundial de Geoparques, asistida por UNESCO.

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX: 922 556 063

Cuando un territorio aspira a ser geoparque y a recibir tal reconocimiento por parte de la Red Europea, Red Global y UNESCO debe seguir un proceso de evaluación establecido.

1.-El proceso se inicia con la cumplimentación de un dossier que describe aspectos geográfico-administrativos, geológicos, de geoconservación, de infraestructura turística y del ámbito socioeconómico de la zona.

2.-El Comité Asesor recibe los documentos y los evalúa, con un máximo de dos propuestas por país, elegidas por orden de llegada. Aquellos proyectos que se consideren adecuados serán visitados por dos evaluadores que analizan in situ la propuesta y comprueban las valoraciones del cuestionario de autoevaluación.

3.-Los resultados de la evaluación se muestran al Comité de Coordinación quien, por votación, decide qué proyectos son aceptados y cuáles no. Esta votación se realiza una vez al año y el proceso de valoración dura aproximadamente un año. Los proyectos aceptados son incluidos en la Red Global de Geoparques.

4.- Una vez otorgado el certificado de Geoparque, éste no tiene validez indefinida. Cada 4 años los geoparques son evaluados para comprobar que mantienen su compromiso de geoconservación, educación y desarrollo y la colaboración entre miembros de la Red. Aquellos geoparques que incumplan alguna norma o que no estén alcanzando los objetivos serán amonestados, y tienen dos años para subsanar las deficiencias. En caso de no hacerlo serán expulsados de la Red, pudiendo volver a ser readmitidos si más adelante ponen solución a los problemas detectados.

El territorio conformado como geoparque se adhiere a una red de cooperación europea ymundial para compartir recursos humanos y técnicos y para recoger experiencias interesantes de otros lugares y aportar a la Red las suyas propias, beneficiándose de las herramientas de promoción internacional de la Red (Web, publicaciones, ferias de turismo, productos turísticos, etc.). La colaboración es además un instrumento para conseguir financiación europea mediante proyectos compartidos y para iniciar iniciativas conjuntas.

Los geoparques representan así un nuevo modelo de desarrollo que está demostrando éxitos en diferentes países.

La isla de El Hierro cuenta con un patrimonio natural, especialmente geológico, y cultural suficiente para formar parte de la Red de Geoparques.

La Isla cuenta con todos los requisitos para convertirse en un Geoparque activo, pero se trata de que sea la comunidad local la que adopte el proyecto, crea en sus posibilidades y vea sus expectativas hacerse realidad. Este proceso de adopción popular del proyecto es la clave del éxito y necesita tiempo.

Con objeto de coordinar con mayor eficacia las distintas iniciativas sectoriales del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para la reactivación económica de la isla de El Hierro, afectada por los recientes movimientos sísmicos y erupciones volcánicas, mediante Orden IET/460/2012, de 6 de marzo, de medidas sectoriales de apoyo para la promoción del turismo, la dinamización industrial y empresarial y el impulso a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la isla de El Hierro, se establece un Programa de Actuaciones especiales para la isla (PAE/El Hierro 2012), entre las que figura, a través de la Sociedad Estatal de Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN. 922 555 999 FAX: 922 556 063

(SEGITTUR), la realización de los estudios para la formación en El Hierro del primer Geoparque de Canarias, para su integración en la Red Europea de Geoparques (EGN).

Por parte de SEGITTUR, para esta finalidad se han contratado los servicios de la empresa GEOSEI SCP, encargada de realizar e impulsar las principales tareas que implica el plan de trabajo para preparar la candidatura, entre las que destaca la constitución de un grupo de trabajo integrado por técnicos de diferentes áreas del Cabildo Insular; elaboración del documento de autoevaluación, participación en el Curso intensivo de gestión de Geoparques, celebrado en Grecia, y en el Congreso de Geoparques, en Portugal, ambos en septiembre de 2012, notificación oficial de la candidatura ante la Secretaría de la Red de Geoparques y de la UNESCO, elaboración del dossier oficial de la candidatura, y actualmente trabajando en la elaboración del Plan Estratégico del Proyecto.

El proceso de evaluación de la candidatura dura como mínimo un año y consta esencialmente de las siguientes etapas:

***Octubre-Noviembre.** Período anual para enviar la documentación en papel y en digital a la oficina del Secretariado de Geoparques en Francia. La información tiene que estar disponible en Internet (Web del proyecto), sin bien no se hace pública en su totalidad, en tanto no finalice el proceso de evaluación.*
***Enero-Abril.** Se evalúan las solicitudes y se determina si la documentación es aceptable según los criterios de la Red y de la UNESCO. La Unión Internacional de Ciencias Geológicas (IUGS) emite un informe independiente sobre la relevancia del patrimonio geológico presentado.*
***Mayo-Julio.** Evaluación sobre el terreno por parte de dos evaluadores de la Red.*
***Septiembre-Octubre.** Veredicto final del Comité de Coordinación y de la UNESCO a partir del informe de campo de los evaluadores.*

En cualquier momento el Comité de Coordinación de la Red Europea pueden solicitar información complementaria sobre la candidatura y retrasar el calendario previsto si considera inmadura la candidatura.

Una vez conseguida la acreditación de Geoparque Europeo (EGN), automáticamente se obtiene la de Geoparque Global (GGN). La condición de miembro es evaluada periódicamente cada cuatro años.

Presentada la candidatura el día 1 de octubre de 2012, se puede estimar que, bajo las expectativas más favorables, la isla de El Hierro podría ser aceptada como miembro de la Red en septiembre de 2013. Pero hay que tener en cuenta que cada año solo se admiten en el proceso de evaluación dos candidaturas por país. El proceso de admisión se realiza por orden de recepción de la documentación en la oficina francesa del Secretariado. Actualmente hay tres candidaturas presentadas, dos en proceso de evaluación y otra en lista de espera.

La decisión de presentar la candidatura conlleva, entre otras exigencias, contar con un órgano de gestión del Proyecto y del futuro Geoparque.
El día a día de un geoparque se basa en la realización de actividades que permitan alcanzar los objetivos del mismo. En los geoparques europeos existen diferentes modalidades de gestión, a veces con personal dedicado exclusivamente a esta labor y, en otras ocasiones, por equipos de personas con dedicación parcial al proyecto (funcionarios de administraciones locales o autonómicas).
La Red de Geoparques admite diferentes modalidades de gestión, pero lo importante es que detrás del líder de la candidatura haya un equipo de gestión sólido para garantizar la viabilidad económica y funcional del futuro Geoparque.

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10
N.R. ENTIDAD 01380131

De entre las distintas alternativas posibles, se considera que el modelo de gestión por el que ha de optarse es el Consejo Sectorial, por su analogía con el que se estableció para la gestión de la Reserva de la Biosfera de El Hierro.

Visto el estudio y la propuesta formulada por la empresa GEOSEI SCP.

Vistos los arts. 130 y 131 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Cabildo de El Hierro ostenta competencias en materia de turismo, patrimonio cultural, medio ambiente, recursos naturales y ordenación del territorio, que le atribuye la legislación básica y la normativa sectorial vigente.

En virtud de las atribuciones delegadas por la Presidencia a través de Resolución número 2288/11, de fecha 26 de septiembre de 2011, y en base a los antecedentes expuestos, por medio de la presente,

Se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

***PRIMERO:** Ratificar la presentación de la candidatura del Proyecto Geoparque de la isla de El Hierro.*

***SEGUNDO:** Instar de los Ayuntamientos de la Isla, Cabildos Insulares, Gobierno y Parlamento de Canarias, el apoyo institucional al Proyecto.*

***TERCERO:** Aprobar inicialmente la constitución del Consejo Sectorial del Geoparque de la isla de El Hierro, como órgano de gestión, y aprobar sus normas de funcionamiento:*

"CAPÍTULO PRIMERO: NATURALEZA, OBJETOS Y FUNCIONES

Artículo 1
Se constituye el Consejo Sectorial del Geoparque de El Hierro al amparo de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y de los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Artículo 2
2.1. Será objeto del Consejo el desarrollo sostenible y equilibrado del territorio del Geoparque propuesto en la isla de El Hierro, con especial apoyo de sus valores geológicos, naturales y culturales, que configuran su identidad, mediante la puesta en marcha de actividades cuyo efecto redunde en beneficio social y económico de las personas que habitan en dicho territorio, a cuyo fin se coordinarán las actuaciones de las distintas administraciones Públicas y las que se establezcan entre éstas y las Entidades Privadas, en su caso.
2.2. Serán objetos específicos del Consejo Sectorial del Geoparque:
Velar por la protección y conservación del patrimonio natural de la isla, con un énfasis especial en su patrimonio geológico, y su puesta en valor como recurso, con la finalidad del desarrollo económico y social de su población.
a) El fomento de las Ciencias de la Tierra en dicho territorio, en los ámbitos de la investigación, educación (reglada y no reglada) y difusión, y el impulso de las otras ciencias naturales y ambientales.
b) La puesta en valor, dinamización, recuperación y difusión del patrimonio cultural.

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN.: 922 555 999 FAX: 922 556 063
C.R. ENTIDAD 01380131

c) La promoción y realización de actividades vinculadas al patrimonio cultural material e inmaterial (tradiciones, costumbres, oficios, memorial oral, creación artística, etc.), dando prioridad a aquellas actividades más vinculadas con el patrimonio geológico, paleontológico y arqueológico.
d) El fomento de la educación ambiental y la sostenibilidad, con especial atención a los valores propios del territorio.
e) El fomento del turismo de naturaleza y el geoturismo, así como del turismo cultural, todo ello dentro de un marco de sostenibilidad.
f) La mejora de la oferta y calidad turística.
g) La dinamización de actividades económicas compatibles con los objetivos de los geoparques, apoyando especialmente las iniciativas relacionadas con los productos locales.
h) El fomento de la participación de la población herreña en las tareas de planificación y gestión de los recursos.
i) La colaboración con la Reserva de la Biosfera de El Hierro en la consecución de objetivos comunes, aprovechando las sinergias entre ambas entidades amparadas por La UNESCO.
j) Promover y relacionar las acciones de cooperación con otras entidades que puedan contribuir al impulso de los fines del Consejo Sectorial.

Artículo 3
3.1. *Las funciones del Consejo serán en todo momento consultivas y no decisorias, constituyéndose como un órgano complementario del Cabildo, conforme al art.119.1° d, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).*
3.2. *Serán funciones específicas del Consejo:*
a) Proponer al Cabildo la designación de los/las dos delegados/as del Geoparque (geólogo/a y técnico administrativo/a) que representarán oficialmente el Geoparque en las reuniones de la Red Europea de Geoparques/UNESCO y del Foro de Geoparques Españoles.
b) Proponer al Cabildo la designación de los coordinadores de los Consejos Consultivos previstos en el artículo 6.
c) Coordinar y recoger las propuestas de los Consejos Asesores del Geoparque, constituyéndose como cauce de participación de los agentes sociales y económicos de la isla de El Hierro en materias que influyan directa o indirectamente en los objetivos marcados en el artículo 2, en sus apartados 2.1 y 2.2.
d) Emitir periódicamente una propuesta de Plan de Acción anual del Geoparque
e) Supervisar y colaborar en la ejecución de las actividades propias del Geoparque, incluyendo el trabajo en red con otros geoparques.
f) Emitir informes facultativos, sobre propuestas, proyectos y normas, y, en general, todos aquellos aspectos que incidan directamente en el mantenimiento del Geoparque como miembro activo de la Red de Geoparques (Red Europea y Red Global).

CAPÍTULO SEGUNDO: COMPOSICIÓN
Artículo 4
El Consejo Sectorial del Geoparque de El Hierro estará compuesto por:

- *El/la Presidente/a del Consejo, que será el/la Presidente del Cabildo Insular de El Hierro o persona en quien delegue.*
- *El/la Vicepresidente/a del Consejo: Consejero/a que tenga encomendada las competencias en materia de Turismo o persona en quien delegue.*
- *El/la Alcalde/sa del M.I. Ayuntamiento de Valverde.*
- *El/la Alcalde/sa del Ayuntamiento de Frontera.*
- *El/la Alcalde/sa del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.*
- *El/la Representante del Departamento de Comunicación del Cabildo Insular de El Hierro.*

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN. 922 555 999 FAX: 922 556 063

- *Los coordinadores de los Consejos Asesores del Geoparque de El Hierro.*
- *El/la Presidente/a de la empresa Gorona del Viento El Hierro, S.A., o persona en quien delegue.*
- *Un representante de una empresa experta en gestión de Geoparques.*

Podrán asistir a las reuniones del Consejo Sectorial otros cargos técnicos o directivos, que sean expresamente requeridos para ello por la Presidencia, cuando estime que alguno de los asuntos a tratar precise de su asesoramiento. Asimismo podrán ser invitadas aquellas personas que, a juicio del Consejo Sectorial, convenga oír en relación con algún asunto o deban estar presentes por razones de oportunidad.

Artículo 5
Actuará de Secretario, El Secretario General del Cabildo Insular de El Hierro, o funcionario en quien delegue.

Artículo 6
6.1. *Dependiente del Consejo Sectorial del Geoparque y con carácter consultivo del mismo, se crearan tres Consejos Asesores:*

- *Consejo Asesor científico*
- *Consejo Asesor de turismo y empresa*
- *Consejo Asesor de representación ciudadana*

Sus funciones serán:

a) Asesorar y orientar el funcionamiento de cada una de los ejes de trabajo especificados en el Plan Estratégico vigente del Geoparque.

b) Apoyar la evolución y afianzamiento de las actividades del Geoparque por medio de la información y la realización de propuestas e iniciativas.

c) Cualquiera otras relacionadas con los fines del Geoparque.

6.2. *El Consejo Asesor Científico del Geoparque de El Hierro estará compuesto por:*

- *Un/una Coordinador/a designado/a por el Consejo Sectorial del Geoparque.*
- *El/la Consejero/a que tenga encomendada el Área de Medio Ambiente del Cabildo o persona en quien delegue.*
- *El/la Consejero/a que tenga encomendada el Área de Educación y Cultura del Cabildo o persona en quien delegue.*
- *Un/a representante del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas.*
- *El/la Presidente/a de la empresa Gorona del Viento El Hierro, S.A. o persona en quien delegue.*
- *El/la Gerente de la Reserva de la Biosfera de El Hierro.*
- *Un/a representante de la Universidad de la Laguna.*
- *Un/a representante de la Universidad de Las Palmas.*

6.3. *El Consejo Asesor de Turismo y Empresa del Geoparque de El Hierro cstará compuesto por:*

- *Un/una Coordinador/a designado/a por el Consejo Sectorial del Geoparque.*
- *Un/a representante de la Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro (ASHOTEL).*
- *Un/a representante de la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de la Isla de El Hierro (APYME EL HIERRO).*
- *Un/a representante de las asociaciones de turismo rural de El Hierro.*
- *Un/a representante del la empresa concesionaria del transporte público regular de viajeros de El Hierro.*
- *Un representante de las entidades financieras de la isla.*

6.4. *El Consejo Asesor de representación ciudadana del Geoparque de El Hierro estará compuesto por:*

C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNS.: 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.I.F.: P-3801300-I N.R. ENTIDAD 01380131

- *Un/una Coordinador/a designado/a por el Consejo Sectorial del Geoparque.*
- *Un/a representante de las asociaciones de vecinos del Municipio de Valverde.*
- *Un/a representante de las asociaciones de vecinos del Municipio de Frontera.*
- *Un/a representante de las asociaciones de vecinos del Municipio de El Pinar de El Hierro.*
- *Un/una representante de las asociaciones juveniles.*

CAPÍTULO TERCERO. FUNCIONAMIENTO
Artículo 7
Para la convocatoria de reuniones, válida constitución del Consejo Sectorial y adopción de acuerdos, se remite a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en cuanto al funcionamiento de los Órganos Colegiados".

***CUARTO:** Publíquese el correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados, por un periodo de 15 días, transcurrido el cual, sin no se hubiesen formulado alegaciones, el Acuerdo se considerará aprobado con carácter definitivo".*

Se incorpora al expediente, el Proyecto Geoparque de la Isla de El Hierro, Octubre 2012.

(...)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, con tres votos a favor (2 PP y 1 PSOE/PSC) y dos abstenciones (2 AHI/CC), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta".

(...)

EL PLENO, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Ratificar la presentación de la candidatura del Proyecto Geoparque de la isla de El Hierro.

SEGUNDO: Instar de los Ayuntamientos de la Isla, Cabildos Insulares, Gobierno y Parlamento de Canarias, el apoyo institucional al Proyecto.

TERCERO: Aprobar inicialmente la constitución del Consejo Sectorial del Geoparque de la isla de El Hierro, como órgano de gestión, y aprobar sus normas de funcionamiento:

"CAPÍTULO PRIMERO: NATURALEZA, OBJETOS Y FUNCIONES

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

FRONTERA - EL HIERRO TFN. 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911
N.R. ENTIDAD 01380131

Artículo 1
Se constituye el Consejo Sectorial del Geoparque de El Hierro al amparo de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y de los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Artículo 2
2.1. *Será objeto del Consejo el desarrollo sostenible y equilibrado del territorio del Geoparque propuesto en la isla de El Hierro, con especial apoyo de sus valores geológicos, naturales y culturales, que configuran su identidad, mediante la puesta en marcha de actividades cuyo efecto redunde en beneficio social y económico de las personas que habitan en dicho territorio, a cuyo fin se coordinarán las actuaciones de las distintas administraciones Públicas y las que se establezcan entre éstas y las Entidades Privadas, en su caso.*
2.2. *Serán objetos específicos del Consejo Sectorial del Geoparque:*

l) Velar por la protección y conservación del patrimonio natural de la isla, con un énfasis especial en su patrimonio geológico, y su puesta en valor como recurso, con la finalidad del desarrollo económico y social de su población.
m) El fomento de las Ciencias de la Tierra en dicho territorio, en los ámbitos de la investigación, educación (reglada y no reglada) y difusión, y el impulso de las otras ciencias naturales y ambientales.
n) La puesta en valor, dinamización, recuperación y difusión del patrimonio cultural.
o) La promoción y realización de actividades vinculadas al patrimonio cultural material e inmaterial (tradiciones, costumbres, oficios, memorial oral, creación artística, etc.), dando prioridad a aquellas actividades más vinculadas con el patrimonio geológico, paleontológico y arqueológico.
p) El fomento de la educación ambiental y la sostenibilidad, con especial atención a los valores propios del territorio.
q) El fomento del turismo de naturaleza y el geoturismo, así como del turismo cultural, todo ello dentro de un marco de sostenibilidad.
r) La mejora de la oferta y calidad turística.
s) La dinamización de actividades económicas compatibles con los objetivos de los geoparques, apoyando especialmente las iniciativas relacionadas con los productos locales.
t) El fomento de la participación de la población herreña en las tareas de planificación y gestión de los recursos.
u) La colaboración con la Reserva de la Biosfera de El Hierro en la consecución de objetivos comunes, aprovechando las sinergias entre ambas entidades amparadas por La UNESCO.
v) Promover y relacionar las acciones de cooperación con otras entidades que puedan contribuir al impulso de los fines del Consejo Sectorial.

Artículo 3
3.1. *Las funciones del Consejo serán en todo momento consultivas y no decisorias, constituyéndose como un órgano complementario del Cabildo, conforme al art.119.1° d, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).*
3.2. *Serán funciones específicas del Consejo:*

g) Proponer al Cabildo la designación de los/las dos delegados/as del Geoparque (geólogo/a y técnico administrativo/a) que representarán oficialmente el Geoparque en las reuniones de la Red Europea de Geoparques/UNESCO y del Foro de Geoparques Españoles.

N.R. ENTIDAD 01380131 · N.I.F.: P-3801300-I · C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNOS.: 922 555 999 FAX: 922 556 063

h) *Proponer al Cabildo la designación de los coordinadores de los Consejos Consultivos previstos en el artículo 6.*
i) *Coordinar y recoger las propuestas de los Consejos Asesores del Geoparque, constituyéndose como cauce de participación de los agentes sociales y económicos de la isla de El Hierro en materias que influyan directa o indirectamente en los objetivos marcados en el artículo 2, en sus apartados 2.1 y 2.2.*
j) *Emitir periódicamente una propuesta de Plan de Acción anual del Geoparque*
k) *Supervisar y colaborar en la ejecución de las actividades propias del Geoparque, incluyendo el trabajo en red con otros geoparques.*
l) *Emitir informes facultativos, sobre propuestas, proyectos y normas, y, en general, todos aquellos aspectos que incidan directamente en el mantenimiento del Geoparque como miembro activo de la Red de Geoparques (Red Europea y Red Global).*

CAPÍTULO SEGUNDO: COMPOSICIÓN

Artículo 4

El Consejo Sectorial del Geoparque de El Hierro estará compuesto por:

- *El/la Presidente/a del Consejo, que será el/la Presidente del Cabildo Insular de El Hierro o persona en quien delegue.*
- *El/la Vicepresidente/a del Consejo: Consejero/a que tenga encomendada las competencias en materia de Turismo o persona en quien delegue.*
- *El/la Alcalde/sa del M.I. Ayuntamiento de Valverde.*
- *El/la Alcalde/sa del Ayuntamiento de Frontera.*
- *El/la Alcalde/sa del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.*
- *El/la Representante del Departamento de Comunicación del Cabildo Insular de El Hierro.*
- *Los coordinadores de los Consejos Asesores del Geoparque de El Hierro.*
- *El/la Presidente/a de la empresa Gorona del Viento El Hierro, S.A., o persona en quien delegue.*
- *Un representante de una empresa experta en gestión de Geoparques.*

Podrán asistir a las reuniones del Consejo Sectorial otros cargos técnicos o directivos, que sean expresamente requeridos para ello por la Presidencia, cuando estime que alguno de los asuntos a tratar precise de su asesoramiento. Asimismo podrán ser invitadas aquellas personas que, a juicio del Consejo Sectorial, convenga oír en relación con algún asunto o deban estar presentes por razones de oportunidad.

Artículo 5

Actuará de Secretario, El Secretario General del Cabildo Insular de El Hierro, o funcionario en quien delegue.

Artículo 6

6.1. *Dependiente del Consejo Sectorial del Geoparque y con carácter consultivo del mismo, se crearan tres Consejos Asesores:*

- *Consejo Asesor científico*
- *Consejo Asesor de turismo y empresa*
- *Consejo Asesor de representación ciudadana*

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN. 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.R. ENTIDAD 01380131

Sus funciones serán:

w) Asesorar y orientar el funcionamiento de cada una de los ejes de trabajo especificados en el Plan Estratégico vigente del Geoparque.

x) Apoyar la evolución y afianzamiento de las actividades del Geoparque por medio de la información y la realización de propuestas e iniciativas.

y) Cualquiera otras relacionadas con los fines del Geoparque.

6.2. El Consejo Asesor Científico del Geoparque de El Hierro estará compuesto por:

- *Un/una Coordinador/a designado/a por el Consejo Sectorial del Geoparque.*
- *El/la Consejero/a que tenga encomendada el Área de Medio Ambiente del Cabildo o persona en quien delegue.*
- *El/la Consejero/a que tenga encomendada el Área de Educación y Cultura del Cabildo o persona en quien delegue.*
- *Un/a representante del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas.*
- *El/la Presidente/a de la empresa Gorona del Viento El Hierro, S.A. o persona en quien delegue.*
- *El/la Gerente de la Reserva de la Biosfera de El Hierro.*
- *Un/a representante de la Universidad de la Laguna.*
- *Un/a representante de la Universidad de Las Palmas.*

6.3. El Consejo Asesor de Turismo y Empresa del Geoparque de El Hierro estará compuesto por:

- *Un/una Coordinador/a designado/a por el Consejo Sectorial del Geoparque.*
- *Un/a representante de la Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro (ASHOTEL).*
- *Un/a representante de la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de la Isla de El Hierro (APYME EL HIERRO).*
- *Un/a representante de las asociaciones de turismo rural de El Hierro.*
- *Un/a representante del la empresa concesionaria del transporte público regular de viajeros de El Hierro.*
- *Un representante de las entidades financieras de la isla.*

6.4. El Consejo Asesor de representación ciudadana del Geoparque de El Hierro estará compuesto por:

- *Un/una Coordinador/a designado/a por el Consejo Sectorial del Geoparque.*
- *Un/a representante de las asociaciones de vecinos del Municipio de Valverde.*
- *Un/a representante de las asociaciones de vecinos del Municipio de Frontera.*
- *Un/a representante de las asociaciones de vecinos del Municipio de El Pinar de El Hierro.*
- *Un/una representante de las asociaciones juveniles.*

CAPÍTULO TERCERO. FUNCIONAMIENTO

Artículo 7

Para la convocatoria de reuniones, válida constitución del Consejo Sectorial y adopción de acuerdos, se remite a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en cuanto al funcionamiento de los Órganos Colegiados.

CUARTO:

- *Ampliar la composición del Consejo Sectorial del Geoparque de la isla de El Hierro, con la inclusión en su artículo 4, de un portavoz por cada grupo político que integra la Corporación.*

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063

- *Así mismo se propone ampliar la composición del Consejo Asesor Científico del Geoparque de la isla de El Hierro, con la inclusión en su artículo 6.2 de:*
  - *Consejero/a que tenga encomendada el Área de Seguridad y Emergencias del Cabildo o persona en quien delegue.*
  - *Un Técnico del Área de Seguridad y Emergencias.*

Quedando su composición de la siguiente manera:

Artículo 4

El Consejo Sectorial del Geoparque de El Hierro estará compuesto por:

- *El/la Presidente/a del Consejo, que será el/la Presidente del Cabildo Insular de El Hierro o persona en quien delegue.*
- *El/la Vicepresidente/a del Consejo: Consejero/a que tenga encomendada las competencias en materia de Turismo o persona en quien delegue.*
- *El/la Alcalde/sa del M.I. Ayuntamiento de Valverde.*
- *El/la Alcalde/sa del Ayuntamiento de Frontera.*
- *El/la Alcalde/sa del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.*
- *Un portavoz por cada grupo político que integra la Corporación.*
- *El/la Representante del Departamento de Comunicación del Cabildo Insular de El Hierro.*
- *Los coordinadores de los Consejos Asesores del Geoparque de El Hierro.*
- *El/la Presidente/a de la empresa Gorona del Viento El Hierro, S.A., o persona en quien delegue.*
- *Un representante de una empresa experta en gestión de Geoparques.*

Podrán asistir a las reuniones del Consejo Sectorial otros cargos técnicos o directivos, que sean expresamente requeridos para ello por la Presidencia, cuando estime que alguno de los asuntos a tratar precise de su asesoramiento. Asimismo podrán ser invitadas aquellas personas que, a juicio del Consejo Sectorial, convenga oír en relación con algún asunto o deban estar presentes por razones de oportunidad.

Artículo 6

6.1. *Dependiente del Consejo Sectorial del Geoparque y con carácter consultivo del mismo, se crearan tres Consejos Asesores:*

- *Consejo Asesor científico*
- *Consejo Asesor de turismo y empresa*
- *Consejo Asesor de representación ciudadana*

Sus funciones serán:

Asesorar y orientar el funcionamiento de cada una de los ejes de trabajo especificados en el Plan Estratégico vigente del Geoparque.

z) Apoyar la evolución y afianzamiento de las actividades del Geoparque por medio de la información y la realización de propuestas e iniciativas.

aa) Cualquiera otras relacionadas con los fines del Geoparque.

6.2. *El Consejo Asesor Científico del Geoparque de El Hierro estará compuesto por:*

- *Un/una Coordinador/a designado/a por el Consejo Sectorial del Geoparque.*

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN.: 922 555 999 FAX: 922 556 063

- *El/la Consejero/a que tenga encomendada el Área de Medio Ambiente del Cabildo o persona en quien delegue.*
- *Consejero/a que tenga encomendada el Área de Seguridad y Emergencias del Cabildo o persona en quien delegue.*
- *El/la Consejero/a que tenga encomendada el Área de Educación y Cultura del Cabildo o persona en quien delegue.*
- *Un/a representante del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas.*
- *El/la Presidente/a de la empresa Gorona del Viento El Hierro, S.A. o persona en quien delegue.*
- *El/la Gerente de la Reserva de la Biosfera de El Hierro.*
- *Un Técnico del Área de Seguridad y Emergencias.*
- *Un/a representante de la Universidad de la Laguna.*
- *Un/a representante de la Universidad de Las Palmas.*

6.3. El Consejo Asesor de Turismo y Empresa del Geoparque de El Hierro estará compuesto por:

- *Un/una Coordinador/a designado/a por el Consejo Sectorial del Geoparque.*
- *Un/a representante de la Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro (ASHOTEL).*
- *Un/a representante de la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de la Isla de El Hierro (APYME EL HIERRO).*
- *Un/a representante de las asociaciones de turismo rural de El Hierro.*
- *Un/a representante del la empresa concesionaria del transporte público regular de viajeros de El Hierro.*
- *Un representante de las entidades financieras de la isla.*

6.4. El Consejo Asesor de representación ciudadana del Geoparque de El Hierro estará compuesto por:

- *Un/una Coordinador/a designado/a por el Consejo Sectorial del Geoparque.*
- *Un/a representante de las asociaciones de vecinos del Municipio de Valverde.*
- *Un/a representante de las asociaciones de vecinos del Municipio de Frontera.*
- *Un/a representante de las asociaciones de vecinos del Municipio de El Pinar de El Hierro.*
- *Un/una representante de las asociaciones juveniles".*

QUINTO: Publíquese el correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados, por un periodo de 15 días, transcurrido el cual, sin no se hubiesen formulado alegaciones, el Acuerdo se considerará aprobado con carácter definitivo.""

Sometida el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, D. Pedro Luís Casañas Padrón y

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.I.F.: P-3801300-I N.R. ENTIDAD 01380131

Dña. Ana María Martín Quintero y por el Grupo Mixto PSOE-PP, las Sras. Concejales Dña. Regina García Casañas y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Apoyar institucionalmente la presentación de la candidatura del Proyecto Geoparque de la isla de El Hierro.

3.- PROPUESTA DE APOYO, SI PROCEDE, A LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y AL DERECHO A LA MISMA SEGÚN SE RECOGE EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deportes, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 17 de abril de 2013, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 10 de abril de 2013, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Visto escrito el escrito presentado por D. Sergio Gutiérrez Trujillo, como director del periódico digital www.diarioelhierro.es, de fecha 05 de abril de 2013, con registro de entrada núm. 2617, que dice como sigue:

*"Sergio Gutiérrez Trujillo, director del periódico digital **www.diarioelhierro.es**, de la isla de El Hierro, miembro de la Asociación de la Prensa de Tenerife, con número de Registro 22.555 de la Federación de Asociaciones de la Periodistas de España (FAPE), con domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ El Horno, 1, 1º-D; 38910, La Caleta-El Hierro, por medio de la presente*

EXPONGO:

Que soy el director del periódico digital www.diarioelhierro.es .
Que mi diario actualmente es el más antiguo en activo de la isla, fundado en 2005.

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN.: 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.R. ENTIDAD 01380131

Que desde el mes de julio de 2012, el presidente del Cabildo de El Hierro, Alpidio Armas, ninguneando derechos constitucionales y apoyado por sus socios de gobierno, han ordenado vetar a mi periódico, por lo que han cesado de enviarme notas de prensa, convocatorias....así como cualquier tipo de comunicación institucional que sí envía a otros medios de la isla.

Que la Asociación de la Prensa de Santa Cruz de Tenerife (APT) ha denunciado ante la Comisión de Quejas y Deontología de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) este veto informativo impuesto por el presidente, Alpidio Armas, y el grupo de gobierno del Cabildo de El Hierro.

Que desde que se conoció la noticia del veto, tanto la APT como la FAPE han tratado de persuadir a los rectores herreños sobre la incorrección de su actitud.

Que el veto informativo impuesto por el grupo de gobierno encabezado por Alpidio Armas es contrario al derecho a la información.

Que desde la APT y la FAPE se ha instado a Alpidio Armas a reconsiderar su actitud, recordándole que su papel al frente de una institución pública no puede ser "castigar" o no a periodistas y medios, en función del cariz de sus informaciones u opiniones sobre la gestión que realiza.

Que desde que tuvo conocimiento de esta situación, el 10 de julio de 2012, la junta directiva de la APT trató de persuadir a Alpidio Armas sobre la incorrección de su actitud y el deber que tiene de informar por igual a todos los medios de comunicación, sin exclusión de tipo alguno.

Que, sin embargo, esta mediación ha resultado infructuosa, manteniéndose la discriminación del grupo gobernante contra el periodista y el digital que dirige.

Ante estos hechos, la FAPE y la APT ya hicieron pública en julio del pasado año su profunda preocupación por la postura adoptada por la corporación insular, que dificulta el libre derecho a informar y atenta contra el pluralismo informativo propio del sistema democrático.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO,

Se tome en consideración este escrito, y se ponga en conocimiento del Pleno que usted preside la situación vulneración de derechos constitucionales perpetrada por el presidente del Cabildo contra mi medio de comunicación y mi propia persona.

Que el Pleno del Ayuntamiento que usted dignamente preside se manifieste públicamente en contra de este veto, que contraviene la libertad de expresión y coarta un derecho inviolable recogido en la propia Constitución Española.

Que me guardo el derecho de inicial cuantas acciones legales estime oportunas para salvaguardar el honor de mi persona y del periódico que dirijo.

Es de justicia lo que pido en Valverde de El Hierro, a 5 de abril de 2013."

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

922 555 999 FAX: 922 556 063 FRONTERA - EL HIERRO TFN. C.P. 38911 LA COREDERA, 10 N.I.F.: P-3801300-I N.R. ENTIDAD 01380131

Esta Alcaldía-Presidencia considerando que la libertad de información es un derecho de todos los ciudadanos, recogido en el Art. 20 de la Constitución Española y en el que se reconocen y se protegen, entre otros, los derechos *"a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción"* y *"a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión"*.

Considerando además que según se manifiesta en este mismo artículo de la Constitución Española: *"El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa"*.

Y tomando siempre en consideración que estas "*libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia*".

Considerando que todos los hombres tienen el deber a ser informados con la facultad de recibir información, de difundirla y de investigar; siempre de acuerdo con la responsabilidad que el uso de nuestra libertad conlleva.""

Abierto el turno intervenciones toma la palabra **Dña. Zoraida Rodríguez Hernández (Portavoz del Grupo Mixto PSOE-PP)** exponiendo que la libertad de información es un Derecho reconocido por la Constitución Española en su artículo 20, siendo parte integrante del derecho fundamental a la libertad de expresión, reconocido por la Resolución 59 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada en 1946, así como por el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), tratándose, por tanto, de un derecho ampliamente reconocido y amparado jurídicamente, por lo indica que no parece necesario debatir este asunto en este pleno, ya que está más que amparado.

Continúa manifestando que tenemos problemas lo suficientemente graves por resolver en este Municipio como para traer esta propuesta que obedece exclusivamente a intereses particulares y que, como no puede ser de otra manera, y como todos comprenderán, su grupo político vota que sí al derecho a la libertad de información.

Asimismo señala que el derecho a la información puede definirse como el derecho a tener acceso a la información que está en manos de las entidades públicas, y que este medio puede acceder, como cualquier otro, a toda la información publicada por el Cabildo, así como asistir a los plenos en las mismas circunstancias que cualquier otro medio y que, como no podría ser de otra manera, ni a este medio ni a cualquier otro se

C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.I.F.: P-3801300-I N.R. ENTIDAD 01380131

le ha negado el acceso a la información emitida por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, enviando este grupo político notas de prensa a todos los medios de la Isla y constatando curiosamente que este medio en concreto del que se habla en la propuesta nunca las publica.

La Sra. Rodríguez Hernández sigue exponiendo al Sr. Alcalde que no es nada razonable por su parte, que traiga, nada más y nada menos que a un pleno ordinario una propuesta en defensa de la libertad de información, cuando el Sr. Alcalde-Presidente de este Municipio ha dado instrucciones para que no se envíe información de esta institución a determinados medios, declarando incluso ante este pleno que perjudicaba con sus informaciones a la isla, lo que motivó que por parte de la Asociación de Prensa le llamaran la atención, lo que, aparte de ser una opinión del Sr. Alcalde muy cuestionable, sí supone un claro obstáculo al derecho a la libertad de información, constatando que por la Alcaldía se valoran las noticias difundidas por los medios y en función de la conveniencia se decide actuar de una manera o de la contraria, pareciendo ser más una defensa de intereses particulares (que todos los herreños sabemos que es un tema de euros) que de defensa de la libertad de información.

Indica al Sr. Alcalde que si pretende ser tan defensor de la libertad de información (algo de lo que se alegran enormemente) por qué contrata toda su publicidad únicamente con determinados medios y no lo hace con todos los del municipio o es que considera que unos medios le son más defensores de su gestión que otros, siendo esto lo que significa defender la libertad de información.

Termina su intervención indicando que si se quiere traer a este pleno el apoyo a la libertad de información lo van apoyar como apoyarían también a toda la Declaración Universal de Derechos Humanos, pero indica que este municipio tiene muchos problemas y muy graves que resolver para que se entretengan en estas cosas y de paso les haga perder el tiempo a ellos, señalando que este escrito entró en este Ayuntamiento el día 5 de abril y lo trae a pleno hoy día 25 de abril, aseverando que si se hubiera tenido la misma diligencia para aprobar el presupuesto de este ejercicio mejor nos iría a todos.

D. Pedro Luís Casañas Padrón (Portavoz del Grupo Municipal UF) manifiesta que, de entrada, este anuncio señala una mentira porque este señor al que se alude en la propuesta no es periodista, mezclando la legalidad con la conducta de algunas personas y deseando saber si el Sr. Alcalde le ha pedido al Presidente o al Excmo. Cabildo que le aclare algo de la situación que se plantea y de lo que dice este señor, a lo que el **Sr. Alcalde-Presidente** le indica que continúe con su intervención.

C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TF. 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.I.F.: P-3801300-I N.R. ENTIDAD 01380131

El Sr. Casañas Padrón sigue exponiendo que le parece ridículo que se traiga esto aquí cuando en unas declaraciones fechadas el día 26 de agosto de 2008 un periodista le pregunta al Presidente del Cabildo el porqué de negarle información a medios de comunicación que no son afines a su partido y le dice que a los periodistas registrados se les da información pero que no a las páginas webs, a las que no se está obligado a facilitarles la misma, estando toda la información publicada en el tablón de anuncios y la página web de El Cabildo, habiéndose vetado por la AHÍ en el año 2009 a un periódico digital de este Municipio, vetándose incluso por parte del Gobierno autónomo, entendiendo que esto se trata de una cuestión política y que traducida a una cuestión económica se constata que este Ayuntamiento está pagando a este periódico, publicitando lo que se hace por parte del Alcalde-Presidente, por lo que cree que es el Alcalde el que ha de pagar esta publicidad y no el Ayuntamiento, entendiendo que las cosas importantes no necesitan publicidad, ascendiendo a 7.000 € la cantidad que se llevan dos periódicos y exponiendo que en el año 2007 el Cabildo pagó a este señor 20.586 € en publicidad, en el año 2008, 24.457 €, no constándole la cantidad que cobró en los años 2009, 2010 y 2011, entendiendo que no es una propuesta para traer a pleno.

Dña. Ana María Martín Quintero (Concejal del Grupo Municipal UF) manifiesta que respecto a la propuesta de este señor indica que ella siempre ha respetado a los medios de comunicación, tanto a los de formato convencional como a los digitales, sabiendo lo que cuesta una carrera pero indicando que desde el año 2003 que lleva como Concejal comprueba que hay medios a los que, si no le gusta la noticia que se les facilita, no la publican, no habiendo visto nunca a este señor sentado en el salón de plenos buscando la información y habiendo visto a otro medios, estando hoy sentada entre el público asistente una señora que sí que se sacó la carrera.

Continúa manifestando que quiere hacerle llegar que a ella, en su día, este señor le ofendió como persona publicando una noticia en el "Diarios de Avisos" en la que se indicaba que ella había sido condenada por la fiscalía cuando ella nunca ha salido denunciada, esperando todavía que este señor se retracte y le pida perdón.

Sigue indicando que cuando se refiere a "información veraz" no se limita a la noticia, tergiversando las cosas y no siendo respetuoso, no contrastando las noticias antes de publicarlas y no siendo un periodista serio, haciendo "sangraza", como se dice aquí, y dañando a la familia, cosa que nos merecemos aunque seamos un cargo público, hablando en la propuesta de derechos pero no debiendo olvidar que hay deberes deontológicos como el deber de comunicación la noticia con veracidad, contrastando la fuente, e imparcialidad, sabiendo diferenciar entre la información y la opinión y debiendo reparar el daño causado y pedir disculpas.

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFL. 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.I.E.: P-3801300-I N.R. ENTIDAD 01380131

Finaliza su intervención indicando que ya que se celebran los plenos cada tres meses, apoya a su compañera del PSOE, en cuanto a los manifestado de que con el hambre y la necesidad que existe, sea más importante este rifirrafe que hay entre este señor y el Cabildo y que sea esta propuesta un punto para traer a pleno, apoyando a este medio de comunicación y no facilitando la información de los plenos a los Concejales, proponiendo que debiera de traer propuestas y soluciones para ayudar al pueblo.

Dña. Regina García Casañas (Concejal del Grupo Mixto PSOE-PP) indica que o bien cada uno lee de manera diferente o bien lo interpreta cada uno de manera distinta, no entrando a valorar si se veta o no se veta sino que simplemente se apoya la libertad de información y expresión y el derecho a la misma, no quitando o poniendo el veto e indicando que por su parte habló con su grupo del Cabildo y que le comentan que no hay veto, no instando a debatir si es cierto o no lo que este señor dice.

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que llegó el escrito al Ayuntamiento y el Ayuntamiento transcribe el mismo, apoyándose por su grupo la libertad de información y sin que tengamos el deber de pedir información al Excmo. Cabildo como dice la Sra. Martín Quintero sin tener que debatir si lo que se dice es verdadero o no.

En cuanto a lo señalado por la Sra. Martín Quintero de que no se les facilita la información, señala que toda la información del Pleno ha estado a disposición de los Concejales desde el mismo momento de la convocatoria, habiendo venido sus compañeros a consultarla e indicándole a la misma que si no ha cumplido con su obligación legal no es un problema de esta Corporación y que lo que quiera que se diga a ese medio de comunicación que se lo diga ella.

La **Sra. Rodríguez Hernández** manifiesta estar de acuerdo con la libertad de expresión y de información pero entendiendo que no se ha de traer un punto a pleno que ya está amparado por ley sin que ello quiera decir que estemos en contra.

El **Sr. Casañas Padrón** manifiesta al Sr. Alcalde y a la Sra. García Casañas que no se vayan por las ramas cuando toda la propuesta se basa en el escrito de este señor, pareciéndole muy fuerte que no se contraste con el Excmo. Cabildo, no considerando que esto sea un veto y sí lo que se hizo con el otro periódico por publicar unas informaciones sobre el Pozo de la Salud, queriendo saber por qué el Presidente del Cabildo lo veta.

El **Sr. Alcalde-Presidente** insiste que a fecha de hoy se mandan notas de prensa a todos los medios de comunicación y que cada vez se van sumando más medios

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.R. ENTIDAD 01380131

nuevos, desconociéndose qué motivo ha tenido el Excmo. Cabildo para vetar a este señor.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, y por el Grupo Mixto (PSOE-PP), Dña. Regina García Casañas

- Votos en contra: cuatro votos, emitidos, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Pedro Luís Casañas Padrón, D. Marcos Antonio Casañas Barrera y Dña. Ana María Martín Quintero, y por el Grupo Mixto (PSOE-PP) Dña. Zoraida Rodríguez Hernández.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por seis votos a favor y cuatro votos en contra, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Hacernos eco de la petición de Don Sergio Gutiérrez Trujillo para poner en conocimiento del Pleno del I. Ayuntamiento de La Frontera la situación expresada por el Director del Periódico digital www.diarioelhierro.es de vulneración de sus derechos constitucionales por parte del Presidente del Cabildo Insular.

SEGUNDO.- Manifestar nuestro apoyo a la libertad de información y al derecho a la misma según se recoge en la normativa vigente.

TERCERO.-Remitir el presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, al M.I. Ayuntamiento de Valverde, al Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro y a la Asociación de Prensa de Santa Cruz de Tenerife (APT).

4.- PROPUESTA DE ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL ACUERDO ADOPTADO POR LA FEDERACIÓN DE AA/VV "MOVECAN", LA CONFEDERACIÓN DE AA/VV "ALCORAC GUANCHE" Y LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE AA/VV "COVEINCA".

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNS.: 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.I.F.: P-3801300-I N.R. ENTIDAD 01380131

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deportes, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 17 de abril de 2013, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 18 de febrero de 2013, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Visto escrito de la Federación de AA7VV. "MOVECAN", de fecha 21 de enero de 2013, con registro de entrada núm. 955, de fecha 7 de febrero de 2012, que conjuntamente con la Confederación de AA/VV "ALCORAC GUANCHE", y la Confederación Regional de AA/VV. "CONVEINCA", a través de sus Juntas Asamblearias celebradas al efecto en este mes de enero de 2013, han adoptado por unanimidad entre otros, el acuerdo siguiente:

"Declarar el presente año 2013, ante su alarmante y gravísimo crecimiento "**Año del voluntariado contra el paro y el hambre en Canarias"**, dedicando nuestros esfuerzos sociales, culturales y económicos, de nuestra lucha y actividad vecinal, durante el presente año, a combatir prioritariamente dichas "pandemias humanitarias", para lo cual hacemos extensiva nuestra propuesta a todos los estamentos políticos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma de Canarias, haciendo un llamamiento a todos los medios informativos y ciudadanos en general, a sumarse a esta iniciativa, y en la medida de sus posibilidades a colaborar con todas las Instituciones en los proyectos dedicados a este propósito".

Nuestras Organizaciones Vecinales anteriormente citadas, espera fervientemente la adhesión a nuestra propuesta para trabajar conjuntamente en dicho proyecto humanitario, trasmitiéndole en su nombre nuestra gratitud y saludos efectivos.""

Sometida el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, D. Pedro Luís Casañas Padrón y Dña. Ana María Martín Quintero y por el Grupo Mixto PSOE-PP, las Sras. Concejales Dña. Regina García Casañas y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández.

- Votos en contra: ninguno.

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNS.: 922 555 999 FAX: 922 556 063

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Adherirnos al acuerdo adoptado por la Federación de AA/VV "MOVECAN", La Confederación de AA/VV "ALCORAC GUANCHE" y la Confederación Regional de AA/VV "COVEINCA" y, en consecuencia, aprobarla en sus propios términos.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Federación y Confederación antedichos.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 2/2013.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 17 de abril de 2013, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 05 de abril de 2013, cuya parte expositiva dice como sigue:

"D. David Cabrera de León, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Frontera, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores, tales como facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, así como diversos pagos pendientes de aplicación.

NÚM. R.E	FECHA R.E.	Nº FACT.	FECHA FACT.	PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
3130	20/08/2012	300005289	06/08/2012	313-22710	SERANCA	Control antiplagas contrato servicio (dependencias municipales y colegios)	2.733,60
6636	13/12/2012	03/2-10688	30/10/2012	334-22608	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	Actividad Tafeña 2012	494,37

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNS.: 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.I.F.: P-3801300-I N.R. ENTIDAD 01380131

510	22/01/2013	01/2-01691	31/12/2012	338-22609	JUAN MORALES AMARO	Compra material Alumbrado de navidad	115,88
511	22/01/2013	01/2-01692	31/12/2012	338-22609	JUAN MORALES AMARO	Material material Alumbrado de navidad	51,50
512	22/01/2013	01/2-01693	31/12/2012	459-62200	JUAN MORALES AMARO	Compra material obras	78,61
513	22/01/2013	01/2-01694	31/12/2012	161-62300	JUAN MORALES AMARO	Compra material obra Campo Fútbol	62,30
514	22/01/2013	01/2-01695	31/12/2012	920-62600	JUAN MORALES AMARO	Compra material informático	5,35
515	22/01/2013	01/2-01696	31/12/2012	459-62200	JUAN MORALES AMARO	Compra material obras-almacén	202,57
758	31/01/2013	2012/001233	14/12/2012	338-22609	ROTULOS MERIDIANO, S.L.U.	Compra material (mágica navidad)	234,75
NÚM. R.E	**FECHA F.E.**	**Nº FACT.**	**FECHA FACT.**	**PARTIDA**	**TERCERO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
1232	19/02/2013	38040	05/12/2012	459-62200	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	compra material obras	12,80
1233	19/02/2013	38094	10/12/2012	459-62200	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	compra material servicio aguas	93,20
1234	19/02/2013	38128	14/12/2012	459-62200	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material almacén	32,20
1236	19/02/2013	38130	14/12/2012	459-62200	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	compra material servicio aguas	195,00
1237	19/02/2013	38195	20/12/2012	459-62200	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra campo fútbol vestuarios	48,60
1238	19/02/2013	38200	20/12/2012	459-62200	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra Fútbol vestuario	30,94
1239	19/02/2013	38208	21/12/2012	459-62200	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material servicio aguas	2,20
1240	19/02/2013	38226	24/12/2012	459-62200	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	compra material servicio aguas	31,00
1242	19/02/2013	38071	10/12/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material de obras y almacén	18,00
1243	19/02/2013	38044	05/12/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material de obras y almacén	3,50

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN.: 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.R. ENTIDAD 01380131

1244	19/02/2013	38101	12/12/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material de obras y almacén	3,00
1245	19/02/2013	38102	12/12/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material de obras y almacén	9,00
1246	19/02/2013	38131	14/12/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material de obras y almacén	13,00
1252	19/02/2013	38159	18/12/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material de obras y almacén	2,00
1253	19/02/2013	38171	19/12/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material de obras y almacén	35,00
1255	19/02/2013	38180	19/12/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material de obras y almacén	77,00
1256	19/02/2013	38181	19/12/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material de obras y almacén	6,00
1257	19/02/2013	38191	20/12/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material de obras y almacén	22,60
NÚM. R.E	**FECHA R.E.**	**Nº FACT.**	**FECHA FACT.**	**PARTIDA**	**TERCERO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
1258	19/02/2013	38211	21/12/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material de obras y almacén	30,80
1370	21/02/2013	2979	14/12/2012	920-22000	DELIA SANCHEZ PADRÓN	Compra material de actividades culturales	45,46
2475	02/04/2013	300007741	08/11/2012	233-48002	SERANCA	Control de antiplagas en una vivienda (atención beneficencia)	197,95
					TOTAL		**4.888,18**

Visto el informe de Intervención de fecha 05 de abril de 2013, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.""

Sometida el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN. 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.I.F.: P-3801300-I N.R. ENTIDAD 01380131

- Votos a favor: diez votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, D. Pedro Luís Casañas Padrón y Dña. Ana María Martín Quintero y por el Grupo Mixto PSOE-PP, las Sras. Concejales Dña. Regina García Casañas y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en los Anexos adjuntos al expediente.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, los correspondientes créditos, y con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

6.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL OCCIDENTAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 17 de abril de 2013, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 11 de abril de 2013, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2012, nombró representante de la Corporación Municipal en el Grupo de Desarrollo Rural Occidental a los siguientes miembros corporativos:

Titular: Dña. María Soledad Quintero Darias.
Suplente: D. José Antonio Quintero Morales.

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN. 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.R. ENTIDAD 01380131

Resultando que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2013, toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. José Antonio Quintero Morales.

Resultando que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2013, acepta la toma de posesión de Doña. Melissa Armas Pérez del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. José Antonio Quintero Morales.

Resultando que por razones organizativas se hace necesario una de los representantes designados inicialmente por parte de esta Corporación en el Grupo de Desarrollo Rural Occidental.

En virtud de lo establecido en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia.""

Sometida el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, D. Pedro Luís Casañas Padrón y Dña. Ana María Martín Quintero y por el Grupo Mixto PSOE-PP, las Sras. Concejales Dña. Regina García Casañas y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Revocar, con esta fecha, la designación como representante suplente de D. José Antonio Quintero Morales en el órgano colegiado Grupo de Desarrollo Rural Occidental.

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN. 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.R. ENTIDAD 01380131

SEGUNDO.- Nombrar representante de la Corporación Municipal en el órgano colegiado que se relaciona, a los siguientes miembros corporativos:

GRUPO DE DESARROLLO RURAL OCCIDENTAL

Titular: Dña. Mª Soledad Quintero Darias
Suplente: D. Ruymán Quintero Zamora.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Grupo de Desarrollo Rural Occidental.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a los representantes designados.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA NÚMERO 276, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2013, RELATIVA A CONFERIR DELEGACIÓN ESPECÍFICA A LA SRA. CONCEJAL DÑA. MELISSA ARMAS PÉREZ.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 17 de abril de 2013, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 276, de fecha 08 de abril de 2013, que dice como sigue:

"Resultando que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 666 de fecha 20 de junio de 2011, tras la celebración de las Elecciones Municipales el día 22 de mayo de 2011, y una vez procedido el día 11 de junio de 2011 a la Constitución de la nueva Corporación Local, se procedió a la delegación de las Áreas municipales a los Sres. Concejales con carácter de genéricas y específicas.

Resultando que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2013, toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. José Antonio Quintero Morales.

Resultando que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2013, acepta la toma de posesión de Doña. Melissa Armas Pérez del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. José Antonio Quintero Morales.

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN. 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.R. ENTIDAD 01380131

Resultando que por razones organizativas se hace necesario una modificación en las delegaciones específicas inicialmente conferidas.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44,45 y 51 del Real Decreto2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (en adelante ROF), **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conferir delegación específica a la Sra. Armas Pérez que comprenderá la dirección interna y gestión de las actividades relativas a los siguientes servicios:

- Gestión del Mercadillo Municipal, dentro del Área de Comercio y Declaración de Riesgo de Menores, Acogimiento Familiar, Adopciones, dentro del Área de Servicios Sociales.

1.-Facultades indicativas y no limitativas de la delegación especial, comprendiendo las siguientes facultades:

- ✓ Dirección interna y Gestión de los Servicios.
- ✓ Proponer la programación, organización y realización de actividades.
- ✓ Formular propuestas de gastos en sus servicios.
- ✓ Participar en la elaboración del Presupuesto Municipal mediante la formalización de propuestas de gastos, con antelación suficiente.
- ✓ Proponer asuntos del orden del día para la Junta de Gobierno y el Pleno.
- ✓ Informar al Pleno de los asuntos de su competencia.
- ✓ Realizar los trámites relativos a los asuntos de su gestión.
- ✓ Proponer a la Alcaldía medidas de organización y coordinación de los medios previstos y asistenciales de los servicios, dando las instrucciones precisas a los respectivos encargados de los servicios.
- ✓ Propuesta sobre los recursos humanos necesarios para asegurar el normal desarrollo de las diferentes actividades.
- ✓ Gestionar toda clase de subvenciones y ayudas externas, tramitando los documentos relacionados con ello.
- ✓ Informar a los particulares sobre asuntos derivados del servicio delegado.
- ✓ Proponer toda clase de medidas de fomento en los servicios.

2.- Facultades que se reserva la Alcaldía

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN. 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.R. ENTIDAD 01380131

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del ROF, la Alcaldía conserva las facultades siguientes:

a) Recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanadas en virtud de la delegación.

b) La de ser informado previamente a la adaptación de decisiones de trascendencia.

c) La Jefatura Superior del Personal, la superior dirección, impulsión e inspección de los servicios.

SEGUNDO.- El órgano delegante, podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre y notifíquese a la interesada significándole que la delegación se entenderá aceptada tácitamente en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, si no se hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

CUARTO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo, no obstante, efectos, desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución."

La Corporación queda enterada.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA NÚMERO 277, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2013, RELATIVA A ADSCRIBIR A LOS CORPORATIVOS A LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 17 de abril de 2013, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 277, de fecha 08 de abril de 2013, que dice como sigue:

"Resultando que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2013, toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. José Antonio Quintero Morales.

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN. 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.R. ENTIDAD 01380131

Resultando que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2013, acepta la toma de posesión de Doña. Melissa Armas Pérez del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. José Antonio Quintero Morales.

Visto lo dispuesto en el artículo 84.d) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 125.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adscribir a los siguientes Corporativos a cada una de las Comisiones Informativas Municipales de carácter permanente, quedando estructuradas de la siguiente manera:

COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR, NUEVAS TECNOLOGÍAS, DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y HACIENDA.

PRESIDENTE

TITULAR
D. David Cabrera de León

VOCALES

TITULARES	SUPLENTES
Dña. Mª Soledad Quintero Darias	D. Ruymán Quintero Zamora
Dña. Violeta Ortiz García	Dña. Melissa Armas Pérez
D. Pedro Luís Casañas Padrón	D. Marcos Antonio Casañas Barrera
Dña. Zoraida Rodríguez Hernández	Dña. Regina García Casañas

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VÍAS, OBRAS Y SERVICIOS.

PRESIDENTE

TITULAR
D. David Cabrera de León

VOCALES

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN.: 922 555 999 FAX: 922 556 063

TITULARES	SUPLENTES
Dña. Mª Soledad Quintero Darias	Dña. Violeta Ortiz García
D. Ruymán Quintero Zamora	Dña. Melissa Armas Pérez
D. Marcos Antonio Casañas Barrera	Dña. Ana Mª Martín Quintero
Dña. Regina García Casañas	Dña. Zoraida Rodríguez Hernández
D. Carlos Andrés Acosta González	

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS ASISTENCIALES, EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, DEPORTES, COMERCIO, CONSUMO Y TURISMO.

PRESIDENTE

TITULAR
D. David Cabrera de León

VOCALES

TITULARES	SUPLENTES
Dña. Mª Soledad Quintero Darias	Dña. Violeta Ortiz García
Dña. Melissa Armas Pérez	D. Ruymán Quintero Zamora
Dña. Ana Mª Martín Quintero	D. Marcos Antonio Casañas Barrera
Dña. Zoraida Rodríguez Hernández	Dña. Regina García Casañas
D. Carlos Andrés Acosta González	

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre."

La Corporación queda enterada.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PSOE, DE COMISIÓN DE TRANSPORTE POR EL HIERRO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras y Servicios, de fecha 17de abril de 2013, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la moción de fecha 26 de febrero de 2013, con registro de entrada núm. 1486 del día 26 de febrero de 2013, que dice como sigue:

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN. 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.R. ENTIDAD 01380131

"El Grupo Municipal Socialista en el Ilustre. Ayuntamiento de La Frontera, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPONE:

El día 4 de junio de 2012 en reunión celebrada en el salón de plenos del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro se acordó por unanimidad de todos los asistentes, constituir la COMISIÓN DE TRANSPORTES POR EL HIERRO, compuesta por los cargos públicos institucionales, formaciones políticas y representantes empresariales de nuestra isla.

El motivo de la creación de esta comisión, según lo manifestado por los asistentes a la sesión de constitución, es la mala situación del transporte en nuestra isla, tanto marítimo como aéreo, lo que precisa de una profunda atención por parte de las instituciones de la isla.

Esta comisión tiene como objetivo la negociación con el Gobierno de Canarias de las condiciones del transporte marítimo y aéreo en El Hierro dado el progresivo deterioro de las comunicaciones con el exterior, lo que está incidiendo de manera negativa en la economía de la isla.

A la citada reunión de constitución de la COMISIÓN DE TRANSPORTES POR EL HIERRO asistió Don David Cabrera de León en su doble condición de Alcalde de Frontera y Presidente de A.H.I.

El pasado día 28 de diciembre la A.H.I. comunica a la Comisión de Transportes sin ningún tipo de argumentación y de manera unilateral "la retirada de todos los cargos públicos de LA COMISIÓN DE TRANSPORTES POR EL HIERRO.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Frontera coincide con todas organizaciones políticas y sociales de nuestra isla al considerar la mejora en el transporte marítimo y aéreo como un objetivo estratégico fundamental para el desarrollo económico y social de la isla. Asimismo consideramos que el objetivo de la mejora de las conexiones aéreas y marítimas requiere de la unión de todas las fuerzas políticas junto con todas las instituciones y sectores empresariales de la isla, como se puso de manifiesto en la creación de la citada comisión.

Por todo lo expuesto,

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN. 922 555 999 FAX: 922 556 063

SOLICITA:

Al Sr. Alcalde que asuma la responsabilidad del Alcalde del Municipio de La Frontera y ocupe su puesto de manera inmediata dentro de la COMISIÓN DE TRANSPORTES POR EL HIERRO.

El Alcalde de Frontera tiene el deber de representar a todos los ciudadanos del municipio y defender sus intereses, máxime en un asunto de extrema importancia para nuestro municipio y nuestra isla. Asimismo, como Alcalde debe estar por encima de intereses partidistas que no contribuyen al logro del objetivo que todos deseamos.""

Abierto el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta a la Sra. Rodríguez Hernández si quiere defender la moción que presentó.

Dña. Zoraida Rodríguez Hernández (Portavoz del Grupo Mixto PSOE-PP) manifiesta que, como ella no es miembro de la Comisión, le gustaría saber qué argumento tiene la Agrupación Herreña Independiente para rechazar esta moción.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le indica que si es ella la que presenta la moción es ella la que ha de defenderla.

La **Sra. Rodríguez Hernández** expone que la Comisión de Transportes está formada por representantes de toda la Isla y representantes de las Instituciones, habiéndose creado para negociar con el Gobierno de Canarias y no conociendo el motivo de por qué no está representado el Municipio de La Frontera, señalándose que se dice que por parte de esta Alcaldía se está negociando con el Gobierno de Canarias y que siendo este Alcalde el representante del Municipio de La Frontera y el Presidente de la Agrupación Herreña Independiente le gustaría saber si a las reuniones asiste como Alcalde de este Ayuntamiento o como Presidente de la AHÍ y a cargo de quién corren las dietas, señalando que si está manteniendo reuniones está boicoteando lo que se dice en la Comisión de Transportes.

El **Sr. Alcalde-Presidente** primeramente señala que ella forma parte de la Comisión de Urbanismo y que si no ha asistido es porque no ha querido, indicando seguidamente, en cuanto a la Comisión de Transportes, que lo primero es conocer el funcionamiento de la misma cuyos miembros se nombran entre representantes de los partidos políticos, habiendo asistido a las primeras sesiones, al igual que UF y que el PP, y que, si no se equivoca, los miembros de UF no han ido más, aclarando que el partido político por el que se presentó a las elecciones ha decidido nombrarle Presidente

C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TF. 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.I.F.: P-3801300-C N.R. ENTIDAD 01380131

de la AHÍ, acudiendo a las reuniones de la Comisión como Alcalde del Municipio de La Frontera y habiendo decidido no asistir más debido a que no se han conseguido los objetivos que se habían marcado, siendo la aptitud del Presidente del Excmo.Cabildo Insular de resignación y no estando de acuerdo conque nos quiten frecuencias marítimas, cuando la propia ley establece seis frecuencias para considerarse servicio público y el Presidente de la Comisión de Transportes dice que está de acuerdo en que se diminuyan, manifestando no estar de acuerdo debido a que no se puede ir para atrás como los cangrejos, habiéndose presentado mociones aquí y habiendo tenido contacto con el Gobierno de Canarias y con las navieras y entendiendo que la Comisión de Transportes lo es, no sólo del transporte marítimo, sino también del terrestre, tratándose sólo en la Comisión el marítimo e indicando que nunca se va a arrodillar para que al Hierro le quiten las frecuencias.

Culmina su intervención indicando que desde el Hierro se solicitan seis frecuencias a la semana, lo que, comparativamente con la isla de La Graciosa es poco, lo que no significa que ésta sea menos, teniendo ocho frecuencias a la semana y tres diarias La Palma, pidiéndose seis frecuencias a la semana para la Isla de El Hierro y considerándose por el Sr. Presidente del Cabildo que es mucho, plegándose a lo que dice el Gobierno de Canarias y pudiendo ocurrir que el Gobierno de Canarias un día proponga que el hospital se vaya a abrir cuatro veces a la semana y nosotros digamos que sí o el colegio o el centro de salud, pareciendo que están de acuerdo en que nos quiten nuestros derechos.

D. Pedro Luís Casañas Padrón (Portavez del Grupo Municipal UF) manifiesta que le deja desconcertado este discurso pero que no es verdad que piense que la Comisión no sirva para nada, yendo él como miembro de UF y habiendo escuchado en el Cabildo que el Sr. Alcalde-Presidente, en esas reuniones, defiende a D. Paulino Rivero y al Gobierno de Canarias, siendo el problema que el Gobierno de Canarias debe mucho dinero a las navieras, manifestando que es posible que sea mejor que no asista porque no le ha visto nunca defender a este Municipio, al defender los intereses de Coalición Canaria y de AHÍ, alabando a D. Paulino Rivero, por lo que, lo que se puede hacer, y dado que Ud. tiene contacto con él, es citarle aquí para tener una reunión y que les escuche, pasando de la Comisión de Transportes, pues ya está bien que nos tomen el pelo.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que al Sr. Rivero no lo invita porque no quiere ni verlo, estando de acuerdo con el Sr. Casañas Padrón.

El **Sr. Casañas Padrón** manifiesta que entonces harán un frente común y que su Grupo lo apoyará.

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.R. ENTIDAD 01380131

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que, esta mañana, lo dijo en la prensa.

La **Sra. Rodríguez Hernández** pregunta en calidad de qué asiste a las reuniones con el Gobierno de Canarias.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que como Alcalde del Municipio de La Frontera pero que cuando caminamos por la calle es muy difícil estar cambiando de acera en función de si camina como Alcalde de La Frontera o como Presidente de AHÍ.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: un voto, emitidos, por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejal Dña. Zoraida Rodríguez Hernández.

- Votos en contra: ocho votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez y por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, D. Pedro Luís Casañas Padrón y Dña. Ana María Martín Quintero.

- Abstenciones: un voto, emitido por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejal Dña. Regina García Casañas.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por ocho votos en contra, uno a favor y una abstención, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

Rechazar la moción.

10.-MOCIONES DE URGENCIA.

El **Sr. Pedro Luís Casañas Padrón (Portavoz del Grupo Municipal UF)** solicita la palabra para intervenir, por una cuestión de orden, porque considera que se debiera haber incluido en el orden del día una moción que se presentó en la Comisión.

El **Sr. Alcalde-Presidente** llama al orden, por primera vez, al Sr. Casañas Padrón.

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TF.: 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.R. ENTIDAD 01380131

El **Sr. Casañas Padrón** indica que no es una moción de urgencia sino que se trata de una cuestión de orden, por la que la moción se debiera haber metido en el orden del día del pleno, moción amparada por el artículo 126.1 del ROF que indica *"2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre. A propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión Informativa, el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente Pleno con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización."*

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que ya le explicó a su compañera en la Comisión que el escrito que presentó no se trataba de una moción, por cuanto no contenía una propuesta para votar, habiéndose informado por la Secretaria y por él a todos los Concejales y considerando que se trata de una pregunta.

El **Sr. Casañas Padrón** expone que, según el artículo 126.1 del ROF, considera que puede intervenir, preguntando por qué no se trae aquí como punto del orden del día la moción que presentaron en la Comisión.

El Sr. Alcalde-Presidente llama al orden, por segunda vez, al Sr. Casañas Padrón, indicándole que el ROF hay que leerlo de vez en cuando, indicándose en el mismo cómo funcionan los Ayuntamientos e infiriéndose del mismo que lo que acaba de leer es una pregunta.

El **Sr. Casañas Padrón** le pregunta al Sr. Alcalde si sabe lo que es una moción.

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que, como es una pregunta, la va a contestar en el punto de ruegos y preguntas.

B/ PARTE DE CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NÚM. 37 A LA 298, EMITIDAS DESDE EL 24 DE ENERO DE 2013 AL 16 DE ABRIL DE 2013, RESPECTIVAMENTE.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia que van desde la nº 37 a la nº 298, desde las fechas 24.01.2013 a 16.04.2013.

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN.: 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.R. ENTIDAD 01380131

La Corporación queda enterada.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas en el presente Pleno:

2.1.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACION ORAL

2.1.1.- Dña. Ana María Martín Quintero, Concejal del Grupo Municipal UF, formula las siguientes **PREGUNTAS:**

2.1.1.1.- Lamentamos la caída del Drago Milenario ¿se pudieron recuperar las ramas verdes para replantar y sacar hijos del Drago?, ¿qué pasa con el tronco?, ¿lo van a poner en algún sitio emblemático?

2.1.1.2.- ¿Qué hay de las piscinas de Punta Grande?, ¿ya las recogió el Ayuntamiento?, ¿las van a abrir?

2.1.2.- Dña. Ana María Martín Quintero, Concejal del Grupo Municipal UF, formula los siguientes **RUEGOS:**

2.1.2.1.- Faltan dos meses para la Bajada y hay muchos caminos y calles que limpiar, ruego que se agilice eso.

2.1.2.2.- El paseo de La Maceta está estropeado, ruego que lo arreglen.

2.1.2.3.- Debemos preocuparnos por nuestro patrimonio como la vegetación o los monumentos, el Sabinar….para que no se enferme, cuidar las playas, etc…, siendo triste que el Drago estuviera una semana tirado.

2.1.2.4.- Últimamente, en los medios de comunicación, sale mucho el Sr. Alcalde y ya no sabemos si es como Presidente de la AHÍ o como Alcalde y, muy pocas veces, le hemos visto propuestas solucionadas, teniendo ya para tratar temas insulares a representantes en el Cabildo y a los Consejeros, llevándose el Plan Insular por la Consejera en el Excmo. Cabildo y creyendo que él debiera de actuar como Alcalde.

2.1.3.- Dña. Ana María Martín Quintero, Concejal del Grupo Municipal UF, formula las siguientes **PREGUNTAS:**

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN. 922 555 999 FAX: 922 556 063

2.1.3.1.- En cuanto a lo manifestado sobre que era falso lo de que no se les facilitaban los expedientes que se trataban en Pleno, y dado que se ha dicho por el Alcalde-Presidente que era falso, recordar que se ha tenido que recurrir al Diputado del Común para exigir el acceso a los expediente, aclarando que ella también tiene el libro rojo al que se refiere el Sr. Alcalde en la mesilla y que lo lee, siendo muy triste que como Concejal venga a pedir las Resoluciones y que se le conteste por parte del funcionario que lo solicite por escrito, sabiendo de sobra que tiene el deber de entregárselas, indicando que por su parte no se dicen falsedades, como así lo ha indicado el Diputado del Común, señalándose que el viernes, que es cuando se convocó este pleno, si es que estamos ante un Alcalde democrático, le tenían que haber facilitado copia de todos los expedientes debido a que, además de Concejal también trabaja, siendo verdad que lo tengo a mi disposición pero debiéndose entender que los plenos se convocan cada tres meses y que debido a que hay muchas resoluciones no se puede permitir el lujo de venir debido que es "mileurista", añadiendo que si lo hace por el gasto de papel sugiere que se lo envíe por e-mail o que se descuente el gasto del dinero que cobran por asistencia a plenos y comisiones.

2.1.3.2.- ¿Ud. ha recurrido alguna denuncia que no es competencia de este Municipio sino de otro?.

2.1.4.- D. Pedro Luís Casañas Padrón, Portavoz del Grupo Municipal UF, formula las siguientes **PREGUNTAS:**

2.1.4.1.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 53 sobre la subida del agua señala que por parte de este Ayuntamiento se aprueba el Reglamento de agua, con una subida en tres veces de la misma, y no se trae a aprobar por el pleno, habiéndose aprobado una Ordenanza de la zona azul que no es comparable con esto, que sí se trae a aprobar por el pleno y habiéndose modificado la Ordenanza del agua con una subida de tres veces más el precio de la misma, aplicándose con carácter retroactivo, pudiendo haber solucionado toda esta problemática si se hubiera traído a aprobar la modificación por parte del pleno.

2.1.4.2.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 200, en la que se abre expediente a cuatro funcionarios porque parece que sale información del Ayuntamiento, aclara que fue él el que el día 5 de febrero lo sacó en prensa, deseando conocer este interrogatorio, indicándole al Sr. Alcalde que éste hace lo que le da la gana y que le va a cortar el agua a muchos vecinos, vulnerándoles sus derechos y sugiriendo que se la corten a él.

C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN.: 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.I.F.: P-3801300-I N.R. ENTIDAD 01380131

2.1.4.3.- El 28 de enero del presente, solicité por escrito la relación de Sentencias notificadas al Ayuntamiento, entregándole copia de la solicitud a la Sra. Secretaria, habiendo pasado tres meses y no habiéndome aún contestado, sabiéndolo el Diputado del Común y señalándose por esto que el Alcalde tiene el deber de facilitarles las copias que solicitemos, ¿por qué no nos ha dado la información?, esto es un cachondeo y ya está bien que en la partida presupuestaria de gastos judiciales aparezca consignada la cantidad de 25.000 € para las demandas, estando en el puesto número catorce de los Ayuntamientos más endeudados de Canarias.

El Sr. Alcalde-Presidente le llama al orden por segunda vez.

A la pregunta de **Dña. Ana Mª Martín Quintero, Concejal del Grupo Municipal UF:**

2.1.1.2.- Dña. Regina Casañas García (Concejal del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP) expone que a pesar de haberse hecho por escrito la cesión de las instalaciones, hasta el día 17 de abril del presente no se hizo la entrega de llaves, habiéndose formalizado el acta de reversión el pasado día 15, acudiendo el Técnico del Ayuntamiento y ella, recogiendo la llave dos días después y constando en el informe técnico que está muy deteriorado, no debido al organismo que lo gestionaba sino al paso del tiempo, no pudiéndose abrir de hoy para mañana pues tiene una serie de deficiencias como duchas y puertas rotas, grietas, etc, estudiándose las formulas idóneas para ver cómo se puede solucionar el hacer frente a las reformas y gestionar las piscinas.

Al ruego de **Dña. Ana Mª Martín Quintero, Concejal del Grupo Municipal UF:**

2.1.2.1.- La Sra. Casañas García manifiesta que es cierto que está próxima la Bajada, estando tramitando los expedientes administrativos para la adjudicación de las obras para limpiar caminos, pintar muros por donde pasa la Virgen y habiéndose ya culminado los proyectos para el embellecimiento y mantenimiento de las playas del Municipio para que en mayo o en junio estén finalizadas.

A las preguntas de **D. Pedro Luís Casañas Padrón, Portavoz del Grupo Municipal UF:**

2.1.4.1.- El **Sr. Alcalde-Presidente** le da la palabra, referente a la Ordenanza Fiscal, al Sr. Interventor Accidental del Ayuntamiento quien explica que desde intervención se detectó que no era correcta la aplicación de la Ordenanza Fiscal aprobada en 1999 que, a su vez, modificó a la de 1989, puesto que en la de 1989 se

N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX: 922 556 063
N.R. ENTIDAD 01380131

contemplaba una subvención, tanto en la cuota fija como en la variable, que no se contempla en la modificación de 1999, que tan sólo refleja la subvención en la cuota fija, habiendo pasado distintos Alcaldes a lo largo de varias legislaturas y no habiéndole interesado a ninguno la modificación, indicando asimismo que las cuotas a aplicar derivadas de una correcta aplicación de la Ordenanza Fiscal son lo más próximo a la realidad teniendo en cuenta el estudio económico de la misma.

El **Sr. Alcalde-Presidente** añade que el 28 de junio de 2012 se presenta por parte del Cabildo Insular una propuesta de Ordenanza Fiscal para subir en un 300% la tasa del agua a los vecinos y formular alegaciones, habiéndose traído a pleno y siendo su sorpresa el que el Sr. Casañas Padrón se abstiene en la votación de presentar una alegación por parte de este Ayuntamiento, entendiendo que si se abstiene es que está a favor de esta subida.

2.1.4.2.- El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que no se ha abierto expediente a ningún funcionario sino que lo que se hizo fue una comparecencia de varios funcionarios incoando expediente informativo debido a que se publicó en un periódico digital una información cuando todavía no había salido del Ayuntamiento, aclarando que no se le va a cortar el agua a los vecinos y habiéndosele prorrateado el pago a muchos de ellos para darles facilidades, enviándose escritos desde este Ayuntamiento si es que están en período ejecutivo.

2.1.4.3.-El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que sobre la relación de sentencias se le dará y se le pide disculpas por la tardanza.

A la pregunta de **Dña. Ana Mª Martín Quintero, Concejal del Grupo Municipal UF:**

2.1.1.1.- El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta, en cuanto al Drago, que debido a que es un Drago centenario, se le pidió asesoramiento a los técnicos del Excmo. Cabildo para ver qué se podía hacer, habiéndonos recomendado quitarle el agua y bajarle la luz, pero vino el viento y lo tumbó, no siendo cierto que no nos preocupamos de esto y proponiéndose ahora plantar un hijo de ese Drago que aún no se ha plantado debido a que el vecino que lo va a donar está fuera de la Isla porque va a ser operado.

2.1.2.2.- El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que se limpiará el paseo de la Maceta, habiéndose indicado por el Gobierno del Estado que el paseo de La Maceta conllevaría un mantenimiento muy costoso y llegando a un acuerdo para ello.

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.1.2.3.- El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que en cuanto a la limpieza y cuidado del Sabinar le alegra que estemos todos preocupados por el patrimonio debido a que es lo que podemos dejar a nuestros descendientes.

2.1.3.2.- El **Sr. Alcalde-Presidente** aclara, en cuanto a lo manifestado de que se recurren denuncias de otras Administraciones, que unas trabajadoras que fueron traspasadas al Ayuntamiento del Pinar cuando éste se segregó del Municipio de La Frontera, denunciaron a este Ayuntamiento, habiéndose éste defendido y habiéndose ganado por el Ayuntamiento.

Finaliza su intervención señalando, en cuanto a lo indicado sobre la Bajada, que no ha establecido acuerdo alguno con nadie sino que lo han establecido los dos grupos de bailarines.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: David Cabrera de León

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Raquel Alegre Sánchez

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFN. 922 555 999 FAX: 922 556 063